

22 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), y las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» núm. 180), 30 de octubre de 1958 («Diario Oficial» número 248) y de 24 de diciembre del mismo año («Diario Oficial» número 292).

Podrán concursar también esta convocatoria el personal pertenecientes a las distintas Armas, Cuerpo de Intendencia y Cuerpo Jurídico, quedando excluido en su totalidad el Cuerpo de Intervención, excepto los que se encuentren en la situación de «Expectativa», por no existir sobrante en el total de su plantilla.

b) En cumplimiento del apartado a) del artículo primero del Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), la preferencia de Arma o Cuerpo que establece y que registrará para la adjudicación de estos destinos será, para cada empleo, la siguiente:

Coroneles: Cuerpo Jurídico, Infantería, Caballería, Ingenieros, Artillería e Intendencia.

Tenientes Coroneles: Caballería, Intendencia, Jurídico, Ingenieros, Infantería y Artillería.

Comandantes: Infantería, Ingenieros, Caballería, Jurídico, Artillería e Intendencia.

Capitanes: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia.

c) La preferencia a que se refiere el párrafo tercero del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) se aplicará, como en todos los concursos, siempre dentro del empleo entre los solicitantes.

d) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958, publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 258, de 12 de noviembre de 1958.

e) Las instancias de los solicitantes que hayan tomado parte en convocatorias anteriores deberán ser cursadas directamente al General Presidente de esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32) por conducto reglamentario, sin que tengan necesidad de acompañarlas de documentación alguna si ésta figuraba ya en su primera instancia, pero si deberán unir a las mismas el informe reservado del Jefe principal de quien dependan, y en el que se haga constar las condiciones que, a su juicio, reúna el concursante para desempeñar el destino que solicita y que en el tiempo transcurrido no hubiera tenido variación respecto al informe anterior. Todo ello conforme preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

f) Los solicitantes que no hayan tomado parte en convocatorias anteriores cursarán sus instancias—dirigidas también al General Presidente de esta Comisión Mixta de Servicios Civiles—a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas toda la documentación prevenida en el artículo segundo de la Orden ministerial antes citada.

g) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada una.

h) El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales para todos los concursantes, contados a partir de la fecha de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», no dándose por recibidas las que lleguen vencido el referido plazo, así como todas aquellas que carezcan de la documentación y requisitos exigidos. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telégrafo.

i) En el término de diez días más, una vez terminado el

plazo señalado en el apartado anterior, podrán los Ministerios y Organismos civiles hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64).

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1961.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 26 de abril de 1961 por la que se convoca concurso de Porteros mayores principales.

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 23 de diciembre de 1947, orgánica del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se convoque concurso entre los Porteros mayores de primera y segunda clase, sea cualquiera el destino y localidad en que presten servicio, a fin de proveer las plazas de Porteros mayores principales en los siguientes Centros:

Centro	Antigüedad que disfrutaban en su categoría
Universidad de Valencia	2-1-1961
Dirección General de Régimen Fiscal y Corporaciones	2-3-1961
Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral	10-3-1961
Universidad de Valladolid	15-3-1961
Universidad de Madrid	19-3-1961

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán expresar en sus instancias, por orden de preferencia, el Centro o los Centros en que les interesa obtener la plaza de Portero mayor principal.

Las solicitudes deberán ser elevadas a esta Presidencia del Gobierno por conducto del Jefe del Centro en que presten servicio y dentro del plazo de diez días, contado a partir del siguiente al que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1961.—P. D., R. R. Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares Administrativos por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares Administrativos de diversos Ministerios, por el orden en que han de ser llamados a actuar en los ejercicios.

Como resultado del sorteo público celebrado en el día de hoy, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares Administrativos de diversos Ministerios, por el orden en que han de ser llamados a actuar en los ejercicios.

Madrid, 26 de abril de 1961.—El Presidente, Enrique Cabañero.

Lista de opositores a plazas de Auxiliares Administrativos a que se refiere la Resolución anterior

- | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|---|
| 1. Daban Juan, María del Carmen. | 11. Davalos Vidal, Mercedes. | 21. Delgado Illanas, Miliagos. |
| 2. Dacruz Cao, Eladio. | 12. Dávila Bustamante, Angel. | 22. Delgado López, José María. |
| 3. Dalda Udias, María Luisa. | 13. Deler Soria, Concepción. | 23. Delgado Martín, María Paz. |
| 4. Dalda Udias, Tomás. | 14. Delgado Amador, Joaquín. | 24. Delgado Mesonero, María del Carmen. |
| 5. Dalda García, María del Carmen. | 15. Delgado Amaçor, María Piedad. | 25. Delgado Nieto, Miguel. |
| 6. Damorieta Arburúa, Francisco. | 16. Delgado Arranz, José Antonio. | 26. Delgado Sainz, María Eufemia. |
| 7. Dapena Tarela, José M. | 17. Delgado Alvarez, Antonia María. | 27. Delso Delso, María del Carmen. |
| 8. Darde Morales, María del Carmen. | 18. Delgado Colodrón, Victorina. | 28. Deza Bonet, María del Pilar. |
| 9. Darias Principe, Isabel. | 19. Delgado Chica, María del Pilar. | 29. Deza González, Flora. |
| 10. Darocha Duato, Marino. | 20. Delgado Gómez, Antonio E. | |

30. Díaz Alsina, Antonia.
31. Díaz Ariza, María Rosa.
32. Díaz de Atauri Aguirrezábal, María Isabel.
33. Díaz de Barrionuevo, María del Carmen.
34. Díaz Bolos, Luis Fernando.
35. Díaz Bonilla, Manuel.
36. Díaz Caffarena, Araceli.
37. Díaz Corral, María del Carmen.
38. Díaz Díaz, Isabel.
39. Díaz Díaz, Lydia Luz.
40. Díaz Díaz, María Josefa.
41. Díaz Echevarría, Felipe.
42. Díaz Esteban, María Amparo.
43. Díaz Fernández, José A.
44. Díaz Fernández, Rafael.
45. Díaz García, Manuel.
46. Díaz García Perate, Rosalía.
47. Díaz González, María Luisa.
48. Díaz Herrera, Francisco.
49. Díaz Lahoz, Francisco.
50. Díaz Marín, José.
51. Díaz Marta Gómez, Angela.
52. Díaz Martínez, María del Carmen.
53. Díaz Méndez, Carmen Dolores.
54. Díaz Mendo, Pedro Miguel.
55. Díaz Miguel, Clementa.
56. Díaz Muñoz, José.
57. Díaz Navarro, Eugenio.
58. Díaz Ocejo, María del Carmen.
59. Díaz Palacio, María del Carmen.
60. Díaz Pin, José.
61. Díaz Pérez, María Teresa.
62. Díaz Reviejo, María del Carmen.
63. Díaz Riutort, María Amalia.
64. Díaz Rodríguez, María Cristina.
65. Díaz Sánchez, Jesús.
66. Díaz Segura, Manuel.
67. Díaz Soares, Juana María.
68. Díaz Villar, Macario.
69. Diebold Villaverde, Carlos M.
70. Diego y Fernández, María del Pilar de.
71. Diego Manrique, Angeles de.
72. Diego Mira, María del Pilar de.
73. Diego Navarro, Miguel L.
74. Diego Sánchez, Manuela de.
75. Díez Alonso, Gonzalo.
76. Díez Alonso, María Dolores.
77. Díez Belred, María Paz.
78. Díez Carabantes, Manuela.
79. Díez Gadea, Valentina.
80. Díez Parra, Juan José.
81. Díez Rodríguez, María Luisa.
82. Díez Sagredo, Natividad.
83. Díez Pérez, José Ricardo.
84. Díez Pérez, Eduarda.
85. Docasar Conde-Rumbao, María Elena.
86. Domberras Santamaria, María Dolores.
87. Domenech Albi, José.
88. Domenech Bravo, Antonio.
89. Domenech Pascual, José.
90. Domingo Queralt, José.
91. Domínguez Alvarez, Ana María.
92. Domínguez Cabero, Belén.
93. Domínguez Cabero, María Rosa.
94. Domínguez Carbonero, José.
95. Domínguez Castizo, Manuel.
96. Domínguez Crespo, Ceferina.
97. Domínguez Erena, Antonio.
98. Domínguez Escudero, Juan.
99. Domínguez Fernández, Manuel V.
100. Domínguez Higuero, Alfonso.
101. Domínguez Manteca, Mercedes.
102. Domínguez Martínez, Camilo.
103. Domínguez Maseda, María Concepción.
104. Domínguez Molina, Delfina.
105. Domínguez Morales, María del Pilar.
106. Domínguez Sanz, Juan Pedro.
107. Domínguez Ximénez, María Dolores.
108. Doncel Larrea, Angel.
109. Donderis Senis, María de los Desamparados.
110. Donderis Senis, María Encarnación.
111. Donoso Larrante, Matilde Amelia.
112. Dorrego Iglesias, María del Pilar.
113. Drake Rubio, Emilio.
114. Drake Thomas, Carmen.
115. Duarte Sánchez, Teresa.
116. Duce Gibaja, María Teresa.
117. Dueñas Delgado, Maximiliano.
118. Dueñas Sánchez, Marcos Arturo de.
119. Dueso Crespo, Jesús.
120. Dupla Fernández, María del Carmen.
121. Dupont Barrero, Andrea Julia.
122. Durá Bañuls, Manuela.
123. Durán Arocena, María Isabel.

(Continuará.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Auxiliar Administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid.

Imo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar Administrativo en la Escuela de Maestría Industrial de Madrid, dotada con la remuneración anual de 6.360 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, figuradas en el número 124.341 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera. Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Escuela de Maestría Industrial la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda. Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, y si se tratase de mujer, justificar haber realizado el Servicio Social o hallarse exenta del mismo.

Tercera. Las instancias se presentarán en la Escuela de Maestría Industrial en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes, con arre-

glo a la índole de la plaza de que se trata, entre las que se exigirán: escritura al dictado, conocimiento de mecanografía, así como elementos de Contabilidad. El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13).

Sexta. Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección de la Escuela de Maestría Industrial propondrá a esta Subsecretaria dos Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima. El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava. Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todos los solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

Novena. El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acre-